



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
LANZAROTE**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

oficinatecnica@sanbartolome.org

www.sanbartolome.org

OBRA MAYOR

DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA MAYOR, EXIGIDOS POR LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 23.

- Copia del D.N.I del solicitante.
- 1 Ejemplar del Proyecto básico o proyecto de ejecución, en soporte papel, visados por el Colegio Profesional correspondiente, con especificación detallada de la naturaleza de la obra, y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y destino del edificio.
- 1 Ejemplar del Proyecto básico o proyecto de ejecución, en soporte o formato PDF y DWG, visados por el Colegio Profesional correspondiente, con especificación detallada de la naturaleza de la obra, y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y destino del edificio.
- Copia del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el que se haga constar el número de referencia catastral de la porción de suelo o parcela donde se vaya a emplazar la edificación. En caso de que la porción de suelo no figure en el Catastro Inmobiliario, documento de alta en el citado Catastro (modelo 902).
- Comunicación de Encargo de Dirección de Obras de Arquitecto. (Original)
- Comunicación de Encargo de Dirección de Obras de Arquitecto Técnico o Aparejador. (Original)
- Fichas de Estadística de Edificación y Vivienda, debidamente cumplimentadas.
- Plano catastral de emplazamiento.
- Proyecto de Instalaciones de Telecomunicación cuando por Ley sea exigible.
- Justificante de Ingreso del 3% del presupuesto de ejecución material en concepto de tasa por Licencia Urbanística, cantidad que se deberá hacer efectiva en la cuenta corriente número **2052 8061 51 35100025-01** de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, con un mínimo de 90,00 euros.

Si después de formulada la solicitud de licencia o informe urbanístico se modificase o ampliase el proyecto, deberá ponerse en conocimiento de la Administración Municipal, acompañando dos ejemplares del nuevo proyecto modificado o reformado, y , en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

EN CASO DE QUE LA OBRA FUESE EN SUELO RÚSTICO

Se fija en el 5% el canon que deberá abonar a este Ayuntamiento, el propietario de cualquiera de las categorías de suelo rústico en las que conforme a la ordenación urbanística, se permita la construcción de edificación de naturaleza residencial, industrial, turística o de equipamiento.

Se establece el régimen de autoliquidación del mencionado canon, por lo que a la solicitud de licencia urbanística o informe urbanístico habrá de acompañarse además de los



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
LANZAROTE**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

oficinatecnica@sanbartolome.org

www.sanbartolome.org

documentos que exige las vigentes Normas Subsidiarias Municipales y la Ordenanza Fiscal número 23, justificante de ingreso del 5% del presupuesto de ejecución material en concepto de canon, en la **CUENTA CORRIENTE NÚMERO 2052 8061 50 35-100027-08 DE LA CAJA DE AHORROS.**